

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Avda. Bolivia Nº 5150 - (4400) - Salta -Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465 - República Argentina -



Salta, 21 de Febrero de 2013.-

RES. DECECO Nº 046/13

Expte. Nº 6897/12.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO Nº 008/13 de esta Facultad, por medio de la cual se designa a la Cra. GABRIELA VERÓNICA ROBLES, D.N.I. Nº 23.336.194, en el cargo Interino de Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2012 y desde el 1 de Febrero y hasta el 31 de Marzo de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que a pesar que la Declaración Jurada de Incompatibilidad y de Cargos se presentó en fecha 14 de Febrero de 2013, se tiene constancia de la real prestación de servicios de la Docente a partir del día 17 de Diciembre de 2012.-

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la Reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Tener por fijado el día 17 de Diciembre de 2012, como fecha de toma de posesión de la Cra. GABRIELA VERÓNICA ROBLES, D.N.I. Nº 23.336.194, en el cargo Interino de Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013.-

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la Cra. GABRIELA VERÓNICA ROBLES, D.N.I. Nº 23.336.194, en el cargo Interino de Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con una retribución equivalente a la de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva, para desempeñarse en el CIU 2013, a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Cra. Antonieta Di Gianantonio Secretaria de As. Instituc. y Administrativos ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ